



ACTA 53-2015

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes veintiuno (21) de diciembre del año dos mil quince (2015), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros, Samuel Arias Arzeno y Elías Santini Perera, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, a unanimidad, sobre los siguientes puntos:

1. *Participación de los señores Alan Peña y Oscar Ozuna, Ingenieros Supervisores del Poder Judicial, sobre el adicional Núm. 2 del presupuesto para la “Construcción Verja Archivo General del Poder Judicial”, ascendente a RD\$854,839.48, reclamado por la empresa Constructora Carrasquero, como consecuencia de partidas generadas por aumento de volumen y nuevas, no contempladas en el presupuesto contratado, para la “Construcción Verja perimetral en Terrenos Donados para el Archivo General del Poder Judicial”, es importante destacar, que con este adicional Núm. 2, queda concluido el proyecto, finalizado el mismo con el balance económico que presentamos a continuación:*

1.0 Las partidas modificadas por aumento de volúmenes en este adicional Núm.2, fueron:

- 1.1. *Aumento de metros cúbicos de hormigón armado en las vigas de amarre al autorizar el cambio de la sección de las mismas de 0.15 x 0.2 mts a 0.20 x 0.20 mts para garantizar mayor resistencia de este elemento estructural y estabilidad del muro (Ver soporte de cálculo de volumen anexo).*
- 1.2. *Lo accidentado de la topografía del terreno y la aparición de material no previsto en el presupuesto ni el estudio de suelo, provocó la realización de una excavación más profunda, trayendo como consecuencia aumento de los metros cuadrado block, pañete, canto y pintura (Ver soporte de cálculo de volumen anexo).*

2.0 Las partidas nuevas en este adicional Núm.2, fueron:

- 2.1. *Los refuerzos planos RP-1 y RP-2 para reforzar la losa de la estructura de entrada, necesario por la longitud de la losa.*



2.2. *Se sustituyeron los violines de hormigón por violines metálicos.*

3.0 *-En conclusión: El presupuesto adicional Núm. 2, como la cubicación final y de cierre del proyecto, tendremos los resultados que detallamos a continuación:*

Cubicación No. 1.....	RD\$1,449,998.32
Cubicación No. 2.....	RD\$2,010,813.17
Cubicación No. 3.....	RD\$1,210,617.41
Cubicación No. 4.....	RD\$901,841.32
Cubicación No. 5 (Incluye adicional 1).....	RD\$1,096,215.51
Adicional No. 2.....	RD\$854,839.48

Monto Total ejecutado.....RD\$7,524,325.21

Monto total contratado.....RD\$6,399,516.85

La diferencia entre monto total ejecutado y monto total contratado será igual a: RD\$7,524,325.21, menos RD\$6,399,516.85, igual a RD\$1,124,808.36, equivalente al 17.5764575%.

% sobre el monto contratado = RD\$1,124,808.36/RD\$6,399,516.85 = RD\$17.5764575 %, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

2. *Oficio Núm. 00276-2015 de fecha 03 de septiembre de 2015, suscrito por el magistrado Bernabel Moricete Fabián, Juez Presidente de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de La Vega, solicitando autorización para el disfrute de sus vacaciones durante el período navideño, por diez (10) días, desde el lunes 07 hasta el viernes 18 de diciembre de 2015, debido a que las mismas sobrepasan por tres (3) días el límite establecido por la institución, refiere además, que en virtud de que el magistrado Alberto Antonio Moronta Guzmán, se encontraba disfrutando de su período vacacional correspondiente a este año, durante todo el mes de noviembre, quedando así constituida la Corte por dos jueces, y en*



vista de que la Escuela Nacional de la Judicatura convocó a la magistrada María Eunice Espinal Hernández, para participar del Curso del Código Penal, en la primera semana de diciembre del corriente (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 450832), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud. de manera retroactiva.

3. *Oficio DOJ.02.853.15 de fecha 02 de diciembre del 2015, suscrito por la Licda. Licet Ivana Beltré, Encargada en funciones de la División de Oficiales de la Justicia, remitiendo su opinión favorable sobre la solicitud de permiso especial realizada por el ministerial Alexis Miguel Piccirillo Reyes, Alguacil Ordinario del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de La Romana, durante un (1) mes y veintiocho (28) días, desde el 12 de noviembre de 2015 hasta el 06 de febrero de 2016, a los fines de resolver cuestiones personales y disfrutar de sus vacaciones. Además, indica que su superior inmediato, no tiene objeción al respecto y no genera gastos económicos para la institución (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 448107), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
4. *Oficio DGHCJA Núm. 810/2015 de fecha 10 de diciembre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de disfrute de vacaciones, durante el período navideño, realizado por el Sr. Jean Pierre Ceara Batle, Alguacil de Estrados de la Sexta Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional, desde el 10 hasta el 30 de diciembre de 2015. Además, indica que su superior inmediato, no tiene objeción al respecto (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 450583), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, de manera retroactiva.*
5. *Oficio DGHCJA Núm. 809/2015 de fecha 09 de diciembre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de disfrute de vacaciones, durante el período navideño, realizado por el Licdo. César A. Thomas C., Director Presupuestario y Financiero, efectiva desde el 24 de noviembre hasta el 21 de diciembre de 2015 (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 451062), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud de manera retroactiva.*
6. *Oficio núm. 3044-2015 de fecha 10 de diciembre de 2015, suscrita por el Magistrado Julio César Canó Alfáu, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional,*



remitiendo la solicitud realizada por el magistrado José Alejandro Vargas, Juez Coordinador de los Juzgados de la Instrucción del Distrito Nacional, de modificación de la fecha del disfrute de vacaciones, durante el período navideño, debido a que en principio eran desde el 09 de diciembre de 2015 hasta el 20 de enero de 2016, para que en lo adelante sea autorizada a partir del día 14 de diciembre de 2015 hasta el 28 de enero de 2016 (Visto D/o por la Licda. Mariloy Díaz) (Dominum 451313), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

7. Oficio de fecha 09 de diciembre de 2015, suscrito por la magistrada Herminia Rodríguez, Juez Presidente de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, solicitando autorización para el disfrute de vacaciones, durante el período navideño, desde el 11 hasta el 29 de diciembre de 2015, reintegrándose a sus labores el 05 de enero de 2016 (Visto D/o por la Licda. Mariloy Díaz) (Dominum 451600), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud de manera retroactiva.
8. Oficio DGHCJA Núm. 818/2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de disfrute de vacaciones, durante el período navideño, realizado por el Sr. Noel Báez Paredes, Encargado de la Unidad de Apoyo Registral de la Jurisdicción Inmobiliaria, desde el 14 hasta el 30 de diciembre de 2015. Indica que esta solicitud, tiene la aprobación de su superior inmediato (Dominum 451434), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud de manera retroactiva.
9. Oficio de fecha 329/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, suscrito por el Dr. Julio César Reyes José, Juez Presidente de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, remitiendo la notificación de las vacaciones del magistrado Ángel Encarnación Castillo, Juez Presidente de la Primera Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, desde el 11 de enero hasta el 02 de febrero de 2016, reintegrándose a sus funciones el 03 de febrero de 2016 (Dominum 451682), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.
10. Oficio núm. 2249/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, suscrito por la Dra. Rosabel Castillo, Directora Nacional de Registro de Títulos, solicitando autorización a los fines de asumir su defensa y accionar en justicia por los daños morales ocasionados contra el Licdo. César



Amadeo Peralta, en representación de los Srs. Luis Ríos Virla y Juan Carlos Gómez Urdaneta, con motivo a la denuncia presentada contra su persona, contra la Licda. Yessenia Padilla, Registradora de Títulos de Santo Domingo, y la Licda. Radayza Méndez, Supervisora de la Unidad de Procesos Comunes de la Jurisdicción Inmobiliaria (Dominum 451941), DECIDIÉNDOSE autorizar a la Dra. Rosabel Castillo para accionar en justicia con la salvedad de que debe a serse asistir de un abogado.

11. *Oficio DGHCJA Núm. 831/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de permiso especial, durante el período navideño, realizado por la Srta. Pamela Soto La Paz, Secretaria del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD), durante los días 29 y 30 de diciembre de 2015. Indica que esta solicitud, tiene la aprobación de su superior inmediato (Dominum 452069), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
12. *Oficio CDC 0983/15 de fecha 10 de diciembre de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud de ayuda económica realizada por la magistrada María Martínez Malagón, Juez del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Santiago, para cubrir gastos de una maestría que cursa en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, recinto Santiago. El Director General, informa que en virtud a que la referida magistrada no ha recibido ayuda por este concepto anteriormente, según correo electrónico de la Dirección Financiera, recomienda que se apruebe otorgarle el monto de RD\$40,000.00, estipulados, y se ponga en la lista de espera hasta que haya la debida provisión de fondos, debido a la situación económica de la Institución (Dominum 450098), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud y poner en lista.*
13. *Oficio CDC 0989/15 de fecha 16 de diciembre de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, solicitando autorización del presupuesto para el pago al personal de apoyo de Protocolo que participará en los actos de celebración del Día del Poder Judicial 2016, por un monto fijo de RD\$500.00, por concepto de pago de dieta a dicho personal, tal y como se estableció mediante Acta núm. 42/2014 de fecha 20 de octubre de 2014 (Dominum 449555), DECIDIÉNDOSE acoger la*



recomendación de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial.

14. *Oficio CDC 0981/15 de fecha 9 de diciembre de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo opinión sobre el oficio suscrito por la Lic. Cristina Alt. Lizardo, Presidenta del Senado de la República Dominicana, solicitando la puesta en funcionamiento la Corte de Apelación del Departamento Judicial de El Seibo. El Director General, es de opinión que no tenemos disponibilidad de recursos (Dominium 449992), DECIDIÉNDOSE sobreseer la puesta en funcionamiento de esta Corte por falta de recursos económicos al Poder Judicial.*

15. *Oficio núm. CENDIJ 186-2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, suscrito por la Licda. Vanessa Gómez, Directora del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD), solicitando la aprobación de la herramienta “BIBLIJUEZ”, orientada a las necesidades documentales de los Jueces y Juezas del Poder Judiciales, a los fines de acceder a las fuentes necesarias para su gestión de impartir justicia. Informa que este es un espacio bibliográfico actualizado de fácil uso y contentivo de información para el Juez, permitiendo el acceso inmediato a documentos de legislación, jurisprudencia y doctrina, los cuales son de utilidad en la función de sus competencias y en apoyo a sus actividades de docencia e investigación. En la fase inicial permitirá el acceso optimizado y simultáneo a las consultas disponibles en la Web institucional, así como a doctrina, posteriormente se incorporará otros recursos, tales como: Archivo Nacional de Sentencias, Tesoro Jurídico, Libros, Revistas, Manuales, etc. Además, será de uso exclusivo de los jueces a nivel nacional y accesible a través de la INTRANET institucional. Indica que esta herramienta fue elaborada con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información, la cual no genera costo financiero para la institución, por el momento.*

Informa que esta lista para implementarse en su versión inicial el próximo año 2016, para lo cual será necesario la adquisición de un software, equipos y licencias que resultan indispensables para su expansión y sostenibilidad, lo que ha sido solicitado por el POA 2016 del CENDIJD (Visto D/o por la Licda. Mariloy Díaz), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

16. *Oficio DGHCJA Núm. 813/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión*



Humana y Carrera Judicial Administrativa, solicitando la rectificación de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el 25 de noviembre de 2015, según consta en su Acta núm. 49/2015, en la cual se aprueba otorgarle una ayuda económica, durante un año, por concepto de pensión por viudez, a la Sra. Melania Rochttis, viuda del fenecido servidor judicial, Sr. José Manuel H. de la Cruz Veloz, debido a que el nombre correcto es José Samuel H. de la Cruz Veloz (Dominum 444938), DECIDIÉNDOSE aprobar la rectificación.

- 17. Oficio DOJ.02.854.15 de fecha 02 de diciembre del 2015, suscrito por la Licda. Licet Ivana Beltré, Encargada en funciones de la División de Oficiales de la Justicia, remitiendo su opinión favorable sobre la solicitud realizada por la Licda. Ismayra C. Peralta, Encargada del Centro de Citaciones Judiciales del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, de desvincular al ministerial Domingo Antonio Torres Abreu, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, debido a que este fue sometido a una intervención quirúrgica visual, de la cual a la fecha no se ha recibido ningún certificado médico que avale esta condición. En fecha 24 de noviembre de 2015, esta División procedió a comunicarse con el referido ministerial vía telefónica, conversando con su esposa, quien respondió al llamado, indicando que él no debía depositar ningún documento, porque este no percibe un salario del Poder Judicial. Basados en lo expuesto anteriormente el referido ministerial, muestra desinterés y desconocimiento de sus obligaciones, lo cual refleja una falta de compromiso para con la institución, violentando los principios de responsabilidad, disciplina, lealtad, diligencia e integridad del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 446335), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 18. Oficio DGHCJA Núm. 823/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, solicitando la suspensión de la compensación de combustible otorgada al Licdo. Francisco Guillén, Abogado Ayudante de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, otorgada mediante Acta núm. 37/2015 de fecha 16 de septiembre de 2014, por un monto de RD\$10,000.00 (Dominum 451557), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 19. Oficio CSAA/CPJ 117/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, suscrito por el Consejero Samuel Arias Arzeno, solicitando la*



rectificación de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el 09 de diciembre de 2015, según consta en su Acta núm. 51/2015, donde se aprobó la propuesta de designación de Aspirantes a Juez de Paz del grupo 3-2014, en el Plan de Descongestionamiento de Expedientes, para que en lo adelante sea en los siguientes tribunales a nivel nacional, detallados a continuación:

- i. Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hermanas Mirabal. Se encargarán de los expedientes pendientes de fallo de 2014 hacia atrás (1 aspirante)*
- ii. Tribunal de Ejecución de la Pena del Distrito Judicial de Santiago. Colaborarán con los expedientes pendientes de fallo a los fines de decidir y/o motivar junto al juez titular, cuyo cúmulo ascendía a 453 expedientes al 7 de agosto de 2015 (2 aspirantes)*
- iii. Presidencia y Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo. Se encargarán de los expedientes pendientes de fallo del año 2014 hacia atrás (2 aspirantes)*
- iv. Sala Civil del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de San Cristóbal. Se encargará de los expedientes pendientes de fallo del año 2014 hacia atrás (1 aspirante)*
- v. Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional. Se encargarán de los expedientes pendientes de fallo del año 2014 hacia atrás (2 aspirantes)*
- vi. Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de San Cristóbal. Se encargará de los expedientes pendientes de fallo del año 2014 hacia atrás (1 aspirante)*
- vii. Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de El Seibo. Se encargará de los expedientes pendientes de fallo del año 2014 hacia atrás (1 aspirante)*

Para una totalidad de diez (10) Aspirantes a Juez de Paz. La Escuela Nacional de la Judicatura determinará cuales aspirantes irán a dichos



tribunales, en cada etapa de este proceso. El inicio de esta propuesta es el día 4 de enero hasta el día 09 de diciembre de 2016, fecha en que finaliza la etapa de suplencia de los Aspirantes a Juez de Paz del grupo 3-2014, dentro de su programa de formación.

En caso de que los Aspirantes a Juez de Paz, finalicen su función en los tribunales designados serán enviados a otros tribunales que se presenten cúmulo de expedientes, en coordinación con la Escuela Nacional de la Judicatura. Además, solicita reconocer la firma en las decisiones de los Aspirantes a Juez de Paz (Dominum 449608), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

20. *Comunicación de fecha 23 de junio de 2015, suscrito por el magistrado Manuel Alexis Read Ortiz, Juez Presidente del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central, remitiendo la opinión requerida por este Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el 16 de marzo de 2015, según consta en su Acta núm. 11/2015, sobre la solicitud realizada por la Dra. Mirian A. Ballester López, Secretaria General del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central, de conformar una directiva, debido a que existe un gran número de decisiones emitidas dentro del marco de la Ley núm. 1542-47 del Registro de Tierras, que no se encuentran firmadas por los jueces o solo firmada por uno de ellos, situación que acarea serios problemas en cuanto a la validez de dichos documentos, que son solicitados por los usuarios para hacerlo valer en juicio, ante el Registro de Títulos o la Dirección de Mensuras Catastrales. El magistrado Alexis Read, indica que para hacer referencia en algunos casos que se han presentado, realiza un acopio de las siguientes decisiones las cuales reposan en sus archivos, sin la firma de los Jueces, a saber:*

- i. Decisión núm. 3, dictada por el Tribunal de Jurisdicción Original en fecha 29 de octubre de 1976, sin la firma del Magistrado Rumberto A. De Lima M. Debidamente Revisada por el Tribunal Superior de Tierras en fecha 14 de diciembre de 1976; las cuales figuran sin las firmas de los magistrados A. Álvarez Sánchez, B. Felipe Rodríguez, José Jacinto Lora.*
- ii. Decisión núm. 001, dictada por el Tribunal de Jurisdicción Original en fecha 24 de julio de 2001, debidamente firmada; pero la revisión dada por el Tribunal Superior de Tierras en fecha 08 de noviembre de 2001, carece de las firmas de los magistrados Banahí Báez de Geraldo, Rafael Ciprián Lora y Néctor de Jesús Thomas Báez.*



- iii. *Decisión núm. 1, dictada por el Tribunal de Jurisdicción Original en fecha 15 de noviembre de 1968, sin la firma del Magistrado José Díaz Valdepires.*

Es pertinente aclarar que los casos que se han presentado tratan de sentencias con una antigüedad de hasta 50 años; en la actualidad esa situación no se ha presentado. Producto de las investigaciones que hemos realizado, ha salido a relucir que era una práctica del tribunal solo firmar la decisión que se dirigía al Registro de Títulos y en algunos casos la que se enviaba al protocolo de sentencias del Archivo, lo que explica la razón de que la que se encuentra en el expediente no esté firmada y vale aclarar que la que se toma a fines de emitir copias certificadas es la contenida en el expediente.

Informa que actualmente tenemos como medida provisional no expedir copias certificadas de este tipo de documentos, puesto que podría verse cuestionada su legitimidad por no encontrarse debidamente firmada por los jueces actuantes, pero advertimos, que son los usuarios los más afectados en el uso de esta medida, puesto que se ven dilatados sus procesos por una razón que les resulta totalmente ajena.

Establecida esta situación, a fin de garantizar un servicio eficiente a los usuarios y mientras interviene la medida que se considere pertinente, para los casos que se nos presenten propone lo siguiente:

- a) Acompañar el documento a certificar de un oficio explicativo de que la Secretaría General, solo está procediendo a informar que el documento de que se trate reposa en sus archivos, sin embargo el mismo no consta firmado por el o los Jueces que emitieron la decisión, razón por la que no procederemos a certificar la copia.*
- b) En los casos de las decisiones que, no obstante no estar firmadas por los jueces, sí están certificadas por el Secretario General de la época, podemos proceder a certificar la copia ya que previamente la misma fue certificada.*
- c) En los casos en que esta Secretaría General pueda comprobar la firma de los jueces, ya sea verificando la copia de la decisión de que se trate que fue enviada al Registro de Títulos o al Archivo Central, proceder a certificar acompañado de un oficio explicativo de la situación para que la misma sea entendida en cualquier ámbito donde se pretenda hacer valer (Dominum 452037), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud y comisionar al Secretario General del Consejo*



del Poder Judicial, a los fines de que se reúna con el magistrado Read Ortiz y converse sobre este tema y la digitalización de los expedientes en el archivo central de la Jurisdicción Inmobiliaria.

21. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
22. *Comunicación de fecha 16 de diciembre de 2015, suscrita por el Licdo. César Amadeo Peralta, remitiendo una querrela con constitución en actor civil, por la comisión de los delitos de falsedad principal, uso de documento falsos, simulación, soborno o cohecho de funcionarios públicos, complicidad, coalición de funcionarios, prevaricación, violación a la Ley núm. 72-02, contra el lavado de activos providentes de infracciones graves, de asociación de malhechores, violación a la ley núm. 479, sobre sociedades comerciales, en contra de la Dra. Rosabel Castillo, Directora Nacional de Registro de Títulos, la Licda. Yessenia Padilla, Registradora de Títulos de Santo Domingo, y la Licda. Radayza Méndez, Supervisora de la Unidad de Procesos Comunes de la Jurisdicción Inmobiliaria (Dominum 451780), DECIDIÉNDOSE remitir a inspección general del Consejo para fines de investigación.*
23. *Oficio IG Núm. 404/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, suscrito por el Licdo. Carlos Iglesias, Inspector General del Poder Judicial, remitiendo la inspección extraordinaria realizada a la magistrada Awilda Reyes Beltré, Juez de la Cuarta Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, sobre sus actuaciones en los casos de la Torre Atiemar y el Habeas Corpus concedido al Regidor del municipio de Pedro Brand Ericson de los Santos Solís (Dominum 441151/446730).*

Se hace constar la inhibición declarada del Dr. Mariano Germán Mejía Presidente del Consejo del Poder Judicial para el conocimiento de este asunto. En ese sentido, comprobada la falta de quórum para la toma de decisión se sobresee este punto para una próxima sesión del Consejo del Poder Judicial.

24. *Se conoció el oficio DMP/200/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, remitiendo el oficio SGTC-4114-2015, recibido en fecha 14 de diciembre de 2015, mediante el cual el Tribunal Constitucional, notifica la sentencia núm.*



TC/0415/15, d/f 28/10/2015, en ocasión de la acción directa de inconstitucionalidad interpuesta por la Ex-Magistrada Ana Miledy Hernández contra los artículos 44 y transitorio primero de la Ley núm. 28-11, del Consejo del Poder Judicial, d/f 20/01/2011 y la Resolución núm. 23/2012, que aprueba el Reglamento de Control Administrativo Interno del Poder Judicial d/f 29/10/2015, para conocimiento y fines de lugar (Dominum 451981), DECIDIÉNDOSE remitir copia a cada uno de los consejeros.

25. *Oficio DGHCJA Núm. 778/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa seguida a la señora Carolina De León Frías, quien tiene el cargo de Oficinista y desempeña la labor de Secretaria de Audiencias de la Octava Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Nacional, por supuestamente alegar situaciones cada vez que le corresponde subir audiencia teniendo que ser sustituida por otro colaborador, actitud recurrente de insubordinación y conducta inapropiada sirviendo de mal ejemplo a los demás compañeros.*

A modo de resumen presentan las consideraciones del caso:

La auditoría extraordinaria realizada por la Contraloría de la Jurisdicción Inmobiliaria, concluyó que se pudo comprobar la improcedencia de la amonestación escrita impuesta a la colaboradora Carolina De León Frías.

Del informe realizado por la Magistrada Alba Luisa Beard Marcos resume, que la señora Carolina De León Frías participaba en un curso impartido por la Escuela Nacional de la Judicatura el cual se realizaba un viernes sí y otro viernes no, que se debió a una confusión de la señora Carolina De León, que le informo la situación a ella como superior, pero al estar vestida de ropa de color, no pudo acompañarla como secretaria de audiencias, por lo que se auxilió de otra colaboradora de la Unidad de Apoyo Secretaria, cargando laboralmente a sus compañeros.

En sus declaraciones la señora De León Frías establece que ese incidente surgió porque el curso sobre los Contratos que imparte la Escuela Nacional de la Judicatura que estaba planificado para el viernes 30/10/2015 fue pospuesto para el 06/11/2015 y ésta desconocía esa información, que le informó a su superior, pero que no



pudo subir a audiencias, por lo que se quedó realizando el trabajo administrativo, fuera de la sala de audiencias.

Declara la señora De León Frías que se negó a firmar la amonestación por instrucciones de la Magistrada Alba Luisa Beard Marcos, en razón de que no le habían informado, además de que no habían escuchado su versión, además la misma establece en su informe que hasta que no se realice la investigación pertinente no está de acuerdo con medidas disciplinaria contra la servidora, sin embargo la reconoce que la misma no subió a audiencias durante dos viernes consecutivos.

Si bien es cierto que la servidora Carolina de León Frías, presta servicio como Secretaria de la Octava Sala del Tribunal de Tierra, bajo la supervisión directa de la magistrada Alba Luisa Beard Marcos, no es menos cierto que nominalmente figura como oficinista del Despacho Judicial que tiene como supervisora a la Sra. Angela Guzmán, con quien debió ponerse de acuerdo para asistir al taller impartido por la Escuela Nacional de la Judicatura, ya que desde esa unidad era que tenían que buscar y coordinar quien la supliera en sus ausencias para subir audiencia en vista de que el joven que habitualmente lo hace estaba de vacaciones, por lo que, debió ser diligente frente a sus superiores para resolver la situación sin tener que involucrar a la magistrada Beard Marcos y no asumir una actitud hostil y desafiante que desencadenara estas reacciones.

La Comisión Disciplinaria Administrativa, recomienda:

- 1) Ratificar la sanción de amonestación escrita impuesta en todas sus partes a la señora Carolina De León Frías, por alegar situaciones cada vez que le correspondía subir a audiencias, actitud insubordinada y conducta inapropiada delante de sus compañeros de trabajo, violentando las disposición los artículos 67 incisos 1, 7, 14, 17 y 22, artículo 68 incisos 17, artículo 89 incisos 2, así como el Código de Comportamiento Ético de Poder Judicial en sus principios de Conciencia Funcional e Institucional, Disciplina, Equidad, Humildad, Integridad, Prudencia, Responsabilidad y Vocación de Servicios.*
- 2) Trasladar a la Sra. Carolina De León Frías, remitiendo el caso a la División de Reclutamiento y Selección de Personal, a los fines de hacer las comprobaciones y completar el proceso necesario*



para dicho traslado a otra área (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 448743 /447845 /447847), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

26. *Se conoció el oficio CSAA/CPJ 115/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, suscrito por el Consejero Samuel Arias Arzeno, remitiendo el informe sobre el Plan de Descongestionamiento de Expedientes en la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, durante el mes de noviembre de 2015 (Dominum 451917).*
27. *Se conoció el oficio CSAA/CPJ 116/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, suscrito por el Consejero Samuel Arias Arzeno, remitiendo el informe sobre el Plan de Descongestionamiento de Expedientes en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, durante el mes de noviembre de 2015 (Dominum 451918).*
28. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
29. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
30. *Oficio CPI 0101/2015, de fecha 24 de noviembre de 2015, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando la aprobación del archivo de la denuncia presentada por el Dr. Pedro José Hayme Ramírez, contra el magistrado Ernesto Casillas Reyes, Juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana, por tratarse de un asunto Jurisdiccional (Dominum 427786), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
31. *Oficio CPI 0102/2015, de fecha 24 de noviembre de 2015, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando la aprobación del archivo de la denuncia presentada por los Licdos. Fabiola Garnez y Jesús Francos Rodríguez, contra la Magistrada Marcia Reyes Silvestre, Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís,*



debido a que se trata de un asunto jurisdiccional (Dominum 419871), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

32. *Oficio CPI 0103/2015, de fecha 24 de noviembre de 2015, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando la aprobación del archivo de la inspección extraordinaria realizada al Magistrado Roberto Antonio de Aza Batista, Juez del Juzgado de Paz de San Juan de la Maguana, por tratarse de asunto jurisdiccional (Dominum 388586), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
33. *Oficio núm. CPSRSA-342/2015, de fecha 08 de diciembre de 2015, suscrito por los Consejeros Elías Santini Perera y Dulce María Rodríguez de Goris, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, de suspender el nombramiento provisional del Sr. Jeffrey R. Santana Mesa, Oficinista de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal, debido a que no superó satisfactoriamente el período probatorio, según formulario anexo (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominum 449805), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
34. *Oficio núm. CPSRSA-344/2015, de fecha 08 de diciembre de 2015, suscrito por los Consejeros Elías Santini Perera y Dulce María Rodríguez de Goris, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, de rechazar la solicitud de reingreso realizada por el Sr. Félix A. Marte Ferrera, debido a que en su expediente tiene depositado las siguientes medidas disciplinarias:*
 - I. *En fecha 01/ 04/ 1993, se le aplicó un descuento por dos (2) meses por valor de RD\$119.69, por aceptar y realizar llamadas internacionales.*
 - II. *En fecha 12/10/2000, mediante auto núm. 566/2000, se le aplicó una medida disciplinaria escrita, según auto: "A que la suscrita le ha amonestado verbalmente y aconsejado en varias ocasiones sobre su conducta de irrespeto a las normas de dicha Oficina, en lo relativo al descuido y abandono de sus labores para atender a personas extrañas*



por razones que nada tienen que ver con el servicio que ofrece en esa Oficina, y sospechosas toda vez, que esas personas acuden a la oficina en diferentes horas del día y casi a diario, para tratar asuntos pecuniarios y para hacer exigencias de distintas índoles, ocupándole tiempo y haciéndolo salir a los pasillos a conversar por varios minutos.

- III. *En fecha 01/ 04/ 2001 se le aplicó una suspensión sin disfrute de sueldo por quince (15) días, según relató su superior: "Descuido de labores para atender a una vendedora de productos y cosméticos que fue a la Oficina a venderle esos productos".*
 - IV. *En fecha 26/11/2004, se le aplicó una medida disciplinaria verbal, según relató su superior: "El día 26/ 11/ 2004, yo Lic. Olida Rodríguez Torres, Secretaria, tuve que retirarme de la oficina a las 2:20 p.m., por razón de salud, y deje la responsabilidad en el señor Amable Marte, a la hora de la salida se le había extraviado las llaves y se fue dejando la puerta sin seguro, sin informar a la persona indicada".*
 - V. *En fecha 28/06/2006, fue cancelado mediante el Oficio Núm. 89/2002 suscrito por la Licda. Ana Milca Acosta Collado, Juez Presidente de la Segunda Cámara Penal del Distrito Judicial de Barahona.*
 - VI. *En la primera Solicitud de Salida de Empleado establece como "Tipo de Salida "Cancelación". Razón de la Salida: "Se encuentra explícitamente expresado.*
 - VII. *En la segunda Solicitud de Salida de Empleado establece como Tipo de Salida: "Cancelación". Razón de la Salida: "Por hacerle trabajos a abogados en ejercicio en el tribunal, utilizando los equipos del Poder Judicial, gestionar asuntos legales a particulares y suspender sus labores para salir al pasillo a conversar (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 449412), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
35. *Oficio núm. CPSRSA-345/2015, de fecha 08 de diciembre de 2015, suscrito por los Consejeros Elías Santini Perera y Dulce María Rodríguez de Goris, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos,*



remitiendo para conocimiento la solicitud de creación de una (1) plaza de Oficinista en la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Samaná. La Licda. Mariloy Díaz, indica que esto conllevaría un impacto en la nómina de RD\$16,509.18, mensuales y de RD\$234,310.15, anual, por concepto de salarios y beneficios. Remite el análisis de la carga laboral durante el período enero-septiembre de 2015, a saber:

Periodo	Exp. Recibidos	Prom. Mensual	Prom. Diario	Prom. Oficinista
Enero-Sept.	14	1.56	0.1	0.03

(Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 449829),
DECIDIÉNDOSE aprobar la creación de la plaza.

36. Oficio núm. CPSRSA-346/2015, de fecha 08 de diciembre de 2015, suscrito por los Consejeros Elías Santini Perera y Dulce María Rodríguez de Goris, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo para conocimiento la solicitud realizada por el Licdo. Antonio Camacho Delgadillo, Encargado del Departamento Administrativo de Santo Domingo, en la cual requiere la regularización de la plaza Mayordomo I; en ese orden, informamos lo siguiente:

- I. Se confirmó la existencia del oficio PCPJ NUM.01032/2015 d/f 12/05/ 2015, mediante el cual se decidió sobreseer el conocimiento de dicha solicitud, debido a "la situación financiera por la que atraviesa la institución".
- II. Luego de realizar nuevamente el análisis correspondiente, se verificaron las informaciones detalladas en el oficio ERH 145/2015, a saber:
 - El Sr. Celso de los Santos está designado como Mayordomo I, bajo la modalidad de contrato, pero se encuentra prestando servicios desde el año 2010 como Chofer en el Departamento de Mantenimiento.
 - Simultáneamente, el Sr. Erodís Samora Rodríguez, anteriormente Jardinero del Departamento de



Mantenimiento, fue trasladado de manera informal para sustituir al Sr. Celso de los Santos en sus funciones de Mayordomo I, en el Departamento Administrativo de Santo Domingo.

- *El señor Samora Rodríguez, fue ascendido recientemente a Mayordomo I, producto de la promoción de César Castillo Lara, quien ocupaba dicha plaza. Sin embargo, el señor Celso de los Santos, mantiene su designación como Mayordomo I, lo que impide cubrir la plaza y, por ende, la necesidad de dicho Departamento Administrativo.*

En virtud de lo descrito anteriormente y ante la necesidad urgente evidenciada en el Palacio de Justicia Santo Domingo, se propone:

1. *Reclasificar la plaza de Jardinero, antes ocupada por el señor Erodís Samora, para que en lo adelante sea de Chofer de Servicio.*
2. *Cambiar la designación del Sr. Celso de los Santos de Mayordomo I a Chofer de Servicio. Dicha plaza deberá ser cargada a la Sección de Transportación.*

Informa que de ser aprobado lo planteado, quedaría habilitada y, a su vez, vacante la plaza de Mayordomo I del Departamento Administrativo Santo Domingo. Asimismo, indica que la misma conllevaría un costo de RD\$8,400.00 mensual y RD\$117,600.00 anual, por concepto de salario y beneficios. Es importante señalar que dichos costos son estimados con base al máximo valor y que pueden variar acorde a la aplicación de las políticas salariales vigentes (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 447785), DECIDIÉNDOSE aprobar la recomendación.

37. *Oficio núm. CPOJ-230/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión favorable de la División de Oficiales de la Justicia, de trasladar al ministerial Rafael Domingo Rivera Durán, Alguacil Ordinario de la Tercera Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Nacional, hacia la Corte de Trabajo o una Corte de Niños Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 427627), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



38. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
39. *Oficio núm. CPOJ-232/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia, y en consecuencia desvincular al ministerial José Alejandro Guerrero, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, por abandono de trabajo (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 429336), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación*
40. *Oficio núm. CPOJ-233/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia, de homologar el auto administrativo Núm. 00011-2015 de fecha 8 de junio de 2015, mediante el cual fue designado en calidad de Alguacil de Estrados al Ministerial Jorge Luis Mercedes Castro, por un período de 30 días, desde el 08 de junio al 07 de julio de 2015, para cubrir la licencia médica del ministerial Manuel Carrasco Félix (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 440173), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
41. *Oficio núm. CPOJ-234/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión favorable de la División de Oficiales de la Justicia de aplazar la licencia especial otorgada al ministerial Humberto Díaz Solano, Alguacil Ordinario de la Cuarta Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia, Distrito Nacional, que le fue autorizada durante seis (6) meses, hasta tanto el referido ministerial pueda utilizar la licencia que le fue otorgada por el Consejo del Poder Judicial, mediante Acta Núm. 28/2015 de fecha 6 de julio 2015, la cual era efectiva al 29 de abril de 2015, debido a problemas de salud (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 421116), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
42. *Oficio núm. CPOJ-235/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de*



Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión realizada por la División de Oficiales de la Justicia de trasladar al ministerial Geuris Antonio Nuñez Ortiz, Alguacil Ordinario de la Segunda Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional hacia la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 431884), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

43. *Oficio núm. CPOJ-236/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar la denuncia formulada por el Licdo. Manuel de Jesús Pérez contra el ministerial Pedro De la Cruz Manzueta, Alguacil Ordinario de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, por no estar sustentada en pruebas que permitan establecer la comisión de faltas del oficial público, según informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 387643), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
44. *Oficio núm. CPOJ-237/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión realizada por la División de Oficiales de la Justicia de rechazar la solicitud de levantamiento de suspensión realizada por el Sr. Ángel Polibio Cruz Miolán, quien desde el año 1991 fue suspendido de sus funciones como Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional. Además, recomiendan ordenar la cancelación de su nombramiento de manera definitiva (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 442576), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
45. *Oficio núm. CPOJ-238/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando designar al señor Domingo Martínez Heredia como Alguacil Ordinario, quien fue evaluado y calificó en las pruebas aplicadas en la institución, y tomarlo en cuenta para cuando surja una plaza disponible; a no ser que exista la disponibilidad, considerar la renuncia del ministerial Juan Martínez Heredia para ser cubierta la plaza por el señor Domingo Martínez*



Heredia (Visto por la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 434171), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

46. *Oficio núm. CPOJ-239/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando dejar sin efecto el reingreso del señor Fernando Aponte, aprobado mediante Acta Núm. 28/2015, de fecha 06 de julio de 2015, emitida por este Consejo del Poder Judicial, en virtud de las solicitudes oponiéndose al reingreso como Alguacil, tanto de parte del magistrado de la Sala donde estaría el ministerial y de varios de los Alguaciles del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís (Visto por la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 426667), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
47. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
48. *Oficio núm. CPOJ-241/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar la denuncia por el desistimiento de la acción principal incoada por el señor Werblin Santana Casado en contra del señor Hipólito Moreta Taveras, según acto bajo firma privada de fecha 20 de junio de 2015, notariado por el Dr. Francisco Antonio Angomás, Abogado, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, con lo que el denunciante admite que el ministerial José Ramón Cruz Ramírez, Alguacil Ordinario del Cuarto Tribunal Colegiado del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, llevó dicho proceso apegado a las normas vigentes. Además, recomiendan que la decisión a intervenir sea comunicada a las partes (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 427269), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
49. *Oficio núm. CPOJ-242/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando remitir al Banco de Elegibles la solicitud de reingreso como Alguacil Ordinario realizada por el señor Héctor Luís Mercedes Herasme y sea considerado una plaza vacante (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 425771), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*



50. Oficio núm. CPOJ-243/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión favorable de la División de Oficiales de la Justicia y en consecuencia adicionar una (1) plaza de Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, la cual no genera impacto en la nómina de la institución. Además, recomiendan ascender en la referida plaza al ministerial Julián E. Sena Estévez, Alguacil Ordinario de la Sala núm. 1 del Juzgado de Paz Especial de Tránsito, del Municipio de La Romana (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 432399), **DECIDIÉNDOSE** aprobar la solicitud.
51. Oficio núm. CPOJ-244/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la solicitud de desvinculación por abandono de trabajo del ministerial Juan Carlos Cordero, Alguacil Ordinario del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 440157), **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
52. **EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.**
53. Oficio núm. CPOJ-246/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando dejar sin efecto la solicitud de adición de una (1) plaza de Alguacil de Estrado, realizada por la magistrada Ana Estela Florentino Japa, Juez de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal y aprobar la adición de dos (2) plazas de Alguaciles Ordinarios, en dicho Tribunal. Además, recomiendan que la decisión a intervenir sea comunicada a la solicitante (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 438986), **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
54. Oficio núm. CPOJ-247/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel



- Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger opinión no favorable de la División de Oficiales de la Justicia y en consecuencia rechazar solicitud de traslado realizada por el ministerial Iván Alexander García Fernández, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, hacia el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Nacional, por no disponer de plaza vacante. Además, recomiendan que la decisión a intervenir sea comunicada a la solicitante (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 428350), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
55. *Oficio núm. CPOJ-248/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión favorable de la División de Oficiales de la Justicia y en consecuencia desvincular a los ministeriales 1) Francisco José Reyes Tavera, 2) Deybi Rosario Guzmán, 3) Jhonatan David Cuevas Pérez y 4) Kelvin Ramírez Sena, Alguaciles Ordinarios de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, adscritos a la Unidad de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones Judiciales de Santo Domingo, por abandono de trabajo (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 432209), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
56. *Oficio núm. CPOJ-249/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión no favorable de la División de Oficiales de la Justicia y en consecuencia rechazar la solicitud de traslado realizada por el ministerial Marcos Sierra Gómez, Alguacil Ordinario del Segundo Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, hacia la Cámara Civil y Comercial u otra Cámara, por no existir plazas vacantes actualmente. Además, recomiendan que la decisión a intervenir sea comunicada a la solicitante (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 429307), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
57. *Oficio núm. CPOJ-250/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de*



- Oficiales de la Justicia, recomendando ascender al ministerial José Fermín Cordones Guerrero, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Romana hacia la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, creándose así dicha plaza, la cual no genera impacto económico para la institución. Asimismo, recomiendan no favorable a la solicitud de ascenso realizada por el ministerial Reinaldo Ramírez Hernández, Alguacil Ordinario del Juzgado de Paz Especial de Tránsito, Sala II, del Municipio de La Romana (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 430238), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
58. *Oficio núm. CPOJ-251/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión no favorable de la División de Oficiales de la Justicia, de rechazar la solicitud de traslado y cambio de designación realizada por el ministerial Germán Alcántara De la Rosa, Alguacil Ordinario del Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, por no disponer de plazas vacantes que puedan ser ocupadas. Además, recomiendan que la decisión a intervenir sea comunicada a la solicitante (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 428719), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
59. *Oficio núm. CPOJ-252/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión favorable de la División de Oficiales de la Justicia, de ascender al ministerial Ismael Peralta Cid, Alguacil Ordinario del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata hacia la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Puerto Plata, por consiguiente, recomiendan la creación de la referida plaza, la cual no genera impacto económico para la institución (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 433571), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
60. *Oficio núm. CPOJ-253/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión favorable de*



la División de Oficiales de la Justicia, de reingresar al Poder Judicial al señor Francisco Natanael García Ramos, y designarlo como Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo, en atención a que su plaza se mantiene la plaza vacante (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 420520), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 61. Oficio núm. CPOJ-254/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión no favorable de la División de Oficiales de la Justicia, sobre la solicitud de revocación de la destitución del señor José Manuel Ortega Rondón, aprobada en fecha 4 del mes de marzo del 2009, en virtud a que en ese entonces cometió faltas en el desempeño de sus funciones (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 433629), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 62. Oficio núm. CPOJ-255/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión no favorable de la División de Oficiales de la Justicia, y en consecuencia se rechaza la solicitud de designación como Alguacil de Estrados, realizada por el Ministerial Miguel Antonio Peguero Cabrera, Alguacil Ordinario del Séptimo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, cuyo ingreso fue el 12 de enero de 2015, en vista de que no existen plazas vacantes. Además, recomiendan que la decisión a intervenir sea comunicada al solicitante (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 433791), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 63. Oficio núm. CPOJ-256/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión favorable de la División de Oficiales de la Justicia, con respecto a la solicitud de la magistrada Ana María Rosario Castellanos, Jueza Coordinadora del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de San Francisco de Macorís, de trasladar a los ministeriales Robert Enrique Candelario Ventura, Alguacil Ordinario del Juzgado de Paz Especial de Tránsito, Grupo II, de San Francisco de Macorís y Alfa Noemí Rosa, Alguacil Ordinario del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de San*



Francisco de Macorís, como Alguaciles Ordinarios de la Sala 2 del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de San Francisco de Macorís, en consecuencia, que sean creadas las referidas plazas, las cuales no generan impacto económico para la institución. En cuanto al caso del ministerial Rafael Martínez Almánzar, opinan no favorable a su traslado en vista de que es Alguacil Ordinario de la Corte de Trabajo y la estructura no contempla ese tipo de cambio (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 443218), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 64. Oficio núm. CPOJ-257/2015, de fecha 08 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar la denuncia incoada por Dra. Rosa Iris Linares Tavares, Coordinadora Departamental de la Oficina de Defensa Pública de San Cristóbal contra el ministerial Julio César Dionisio Rodríguez, en virtud al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, el cual concluyó que el referido ministerial no cometió falta sancionable disciplinariamente. Además, recomiendan que la decisión a intervenir sea comunicada a las partes (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 424884), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 65. Oficio núm. CPOJ-258/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión favorable de la División de Oficiales de la Justicia, de trasladar al ministerial Orlando De la Cruz Toribio, hacia el Tribunal de Jurisdicción Original de Distrito Judicial de La Altagracia; y que en la plaza dejada por éste, sea designado un candidato del banco de elegibles, como Alguacil Ordinario del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Altagracia (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 433394), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 66. Oficio núm. CPOJ-259/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando ratificar la recomendación realizada en el oficio CPOJ Núm. 217/2014, para que sea ponderada en el momento oportuno la solicitud de ascenso realizada por el*



ministerial Tony Américo Rodríguez Montero, Alguacil Ordinario de la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, como Alguacil Ordinario de Suprema Corte de Justicia u otro Tribunal, en virtud de que existen solicitudes de ascenso de alguaciles con más tiempo en el servicio (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 373322), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

67. *Oficio núm. CPOJ-260/2015, de fecha 26 de noviembre de 2015, suscrito por los Consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Presidente y Miembro de la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando dejar sin efecto el permiso especial otorgado al ministerial Eli Ramón Reyes, Alguacil Ordinario de la Corte de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, ya que el solicitante comunicó vía telefónica, en fecha 3 de diciembre del año en curso, que ya no era necesario dicho permiso (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Mariloy Díaz) (Dominium 432174), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
68. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
69. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
70. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
71. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO.*
72. *Remitir a Inspectoría General para fines de investigación sobre las circunstancias que dieron origen al embargo y apertura de puertas ordenada por el magistrado Leomar Gabriel Cruz Quezada, Juez de Paz de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional, en el caso del Sr. Luis Esmelin Feliz Feliz contra el Sr. Richard de los Santos Gómez*
73. *Remitir a la División de Oficiales de la Justicia, para fines de investigación, el caso del ministerial Andrés Aníbal Olea, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del*



Distrito Judicial de Samaná por supuestamente no realizar la notificación correspondiente en el caso llevado contra el Alcalde del municipio de Las Terrenas, Samaná, ocasionando que la audiencia se aplazará para enero de 2016.

74. *Oficio DGHCJA Núm. 834/2015 de fecha 21 de diciembre de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, DECIDIÉNDOSE aprobar por adelantado el disfrute de vacaciones, por seis (6) días de manera retroactiva, durante el período navideño a la Sra. Cristal Diloné, Oficinista de la División de Evaluación y Desempeño, los días 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de diciembre de 2015, debido a que no tiene quien cuide de su hijo durante estos días.*
75. *Oficio CDC 0998/15 de fecha 21 de diciembre de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, DECIDIÉNDOSE rectificar del Acta Núm. 49/2015 de fecha 25 de noviembre del corriente, en relación a la otorgamiento de media beca para cursar una maestría en Derecho Inmobiliario en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, a los magistrados Alma Sonia Domínguez, Fidelina G. Batista, Ruddy Arias y Manuel Francisco Espinal; para que en lo adelante le sea otorgada dicha media beca a los jueces Bayoan Rodríguez Portalatín, Wanda Yisel Pérez M, Rosalba Nidia Ortega y Rosanna Vásquez Febrillet. Esta .rectificación se fundamenta en que para la fecha de la aprobación, ya el recinto de Santiago, había cerrado el cupo para las inscripciones.*

Mariano Germán Mejía

Samuel Arias Arzeno

Elías Santini Perera

Edgar Torres Reynoso
Secretario General